

## Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 29/04/2024

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	PINFRA
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	PROMOTORA Y OPERADORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A.B. DE C.V.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	ORDINARIA ANUAL
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	26/04/2024
<b>HORA</b>	10:30
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	83.77 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	No

### ACUERDOS

Acuerdos adoptados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas instalada el 26 de abril de 2024.

I. Se aprobaron los informes a los que se refiere el artículo 28, fracción IV, incisos a), b) y e) de la Ley del Mercado de Valores.

II. Se aprobó la opinión e informe que, en términos del artículo 28, fracción IV, inciso c), de la Ley del Mercado de Valores, fue presentada por el Consejo de Administración respecto del informe del director general, y el informe a que se refiere el artículo 44, fracción XI, de la Ley del Mercado de Valores respecto de las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.

III. Se resolvió aprobar los estados financieros auditados y consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2023, dictaminados por el despacho Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, mismos que incluyen el balance general, el estado de resultados, el estado de variaciones en el capital contable y el estado de flujo de efectivo, correspondientes a dicho periodo.

IV. Se aprobó que los mismos arrojaron una utilidad neta consolidada por la cantidad de \$6,037,335,000 (seis mil treinta y siete millones trescientos treinta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) misma que será enviada y registrada en la cuenta de "Resultados de Ejercicios Anteriores" para que dicha cuenta importe la cantidad de \$27,306,745,000.00 (veintisiete mil trescientos seis millones setecientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional).

V. Tomando en consideración los resultados arrojados por los estados financieros de la Sociedad, que han sido debidamente aprobados, se aprobó no separar cantidad alguna para el fondo de reserva legal, toda vez que la misma importa la quinta parte del capital social de conformidad con lo establecido el artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

VI. Con fundamento y para los efectos de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 76 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y el Artículo 116 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Asamblea quedó debidamente enterada del cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad, a través del Informe sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales correspondiente al ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2023.

VII. Se mantienen los actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en su cargo. En virtud de lo anterior, el Consejo de Administración se mantiene integrado de la siguiente manera:

Nombre Cargo

1. David Peñaloza Alanís Presidente
2. Adriana Graciela Peñaloza Alanís Consejero
3. Carlos Césarman Kolteniuk Consejero
4. Moisés Rubén Kolteniuk Toyber Consejero
5. Frantz Joseph Guns Devos Consejero Independiente

FECHA: 29/04/2024

---

6. Luis Javier Solloa Hernández Consejero Independiente
7. Luis Hoyo García Consejero Independiente
8. Ramiro Pérez Abuin Consejero Independiente
9. Luis Dantón Martínez Corres Consejero Independiente

VIII. Se mantienen los actuales miembros y del Presidente del Comité de Auditoría. En virtud de lo anterior, el Comité de Auditoría se mantiene integrado de la siguiente manera:

Nombre Cargo

1. Luis Javier Solloa Hernández Presidente
2. Luis Hoyo García Miembro
3. Ramiro Pérez Abuin Miembro

IX. Se mantienen los actuales miembros y del Presidente del Comité de Prácticas Societarias. En virtud de lo anterior, el Comité de Prácticas Societarias se mantiene integrado de la siguiente manera:

Nombre Cargo

1. Ramiro Pérez Abuin Presidente
2. Carlos Césarman Kolteniuk Miembro
3. Luis Javier Solloa Hernández Miembro

X. Se mantiene al Lic. Francisco Hugo Cajiga Catillo como Secretario no miembro del Consejo de Administración.

XI. Se resolvió liberar a los miembros del Consejo de Administración y al Director General de la Sociedad de cualquier responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por el desempeño de su cargo durante el ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2023.

XII. Se resolvió aprobar que cada miembro del Consejo de Administración reciba la cantidad de \$25,000.00 M.N. (veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional), por cada sesión del Consejo de Administración a la que asistan como remuneración por el desempeño de su cargo durante el ejercicio social que concluirá al 31 de diciembre de 2024.

XIII. Se hizo constar que los consejeros integrantes del Consejo de Administración y Secretario no miembro del Consejo de Administración, han aceptado mantenerse en sus cargos en el mismo, protestando y garantizando el fiel desempeño de sus cargos en la forma prevista en los estatutos sociales de la Sociedad.

XIV. Se aprobó que el monto máximo total de recursos revolventes que la Sociedad podrá destinar a la adquisición de acciones propias para el ejercicio social del 2024 (y hasta la siguiente asamblea general ordinaria en la que se aprueben los estados financieros para 2024) en términos del artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores se incremente por \$4,920,392,596.00 (cuatro mil novecientos veinte millones trescientos noventa y dos mil quinientos noventa y seis pesos 00/100 moneda nacional).

XV. Se aprobó el informe a que hace referencia la fracción III del artículo 60 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, respecto del ejercicio del programa de recompra de acciones de la Sociedad.

XVI. Se designaron delegados de la Asamblea para que, indistintamente, comparezcan ante el notario público de su elección a formalizar toda o parte del acta de Asamblea, gestionen, en su caso, la inscripción, por sí o por medio de la persona que designen, del testimonio notarial correspondiente en el Registro Público de Comercio y lleven a cabo todos los actos necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones tomadas en la Asamblea; quedando facultados para expedir las certificaciones que les sean requeridas del acta de Asamblea.